

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadcentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

LICITACION PÚBLICA N°: 04/2.026

**Adquisición de Columnas Metálicas Luminarias Led y Materiales Eléctricos -
Alumbrado Público calle Los Paraísos – Municipalidad de Monte Vera.
MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE**

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

22/07/2.026 a las 11:00 hs.-



ÍNDICE:

OBJETO DE LA LICITACIÓN.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

CONSULTAS Y ACLARACIONES.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

ACTA:

RECHAZO.

RESERVA DE DERECHOS.

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS – ADJUDICACIÓN.

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS.

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Municipalidad de MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/2026

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de Bienes

Adquisición de Columnas Metálicas Luminarias Led y Materiales Eléctricos - Alumbrado Público calle Los Paraísos – Municipalidad de Monte Vera.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas y particulares que regirán la provisión y entrega de columnas metálicas, luminarias LED y materiales eléctricos destinados a la ejecución de alumbrado público sobre calle Los Paraísos – Monte Vera.

La presente contratación comprende la adquisición de los materiales correspondientes a los distintos lotes establecidos en el presente pliego, destinados a la ejecución del sistema de alumbrado público proyectado. Los materiales suministrados deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y aptos para su utilización en obras de infraestructura eléctrica y de alumbrado público, garantizando adecuadas condiciones de resistencia, durabilidad, seguridad y correcto funcionamiento.

Todos los elementos provistos deberán ajustarse a las normas técnicas vigentes aplicables, así como también a las especificaciones establecidas en el presente pliego, debiendo asegurar confiabilidad técnica, compatibilidad entre componentes y cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para obras públicas.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "H. H. H." followed by a superscript "3".

Los proveedores podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los lotes previstos, de acuerdo con su rubro y capacidad de provisión. La Municipalidad de Monte Vera podrá adjudicar los lotes en forma total, parcial o separada, según conveniencia técnica y económica.

La entrega de los materiales deberá realizarse en las condiciones, cantidades y plazos establecidos por la Municipalidad de Monte Vera.

Los proveedores podrán presentar más de una alternativa de luminaria LED dentro del Lote 2, siempre que cada una cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente pliego. Cada alternativa deberá identificarse claramente y acompañarse de su correspondiente ficha técnica, certificaciones y documentación respaldatoria. Asimismo, deberá presentarse una muestra física por cada modelo ofertado para su evaluación técnica.

COLUMNAS METÁLICAS, LUMINARIAS LED Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO							
LOTE N°	Id	DENOMINACION	Ud.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones (Opcional)
1	1.1	Columna alumbrado público	Und.	14			

El oferente deberá completar de manera obligatoria la planilla de cotización provista, evitando presentar una alternativa en sustitución de la misma. En caso de considerarlo necesario, podrá adjuntarse un cuadro o documento adicional a título complementario, dejando constancia expresa de dicha incorporación en el apartado de "Observaciones".

¿Cotiza este lote?: **SÍ** / **NO** (Marque con un círculo la opción correcta)


Oferta total: \$ _____

Oferta total (en letras): Pesos _____

COLUMNAS METÁLICAS, LUMINARIAS LED Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO							
LOTE N°	Id	DENOMINACION	Ud.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones (Opcional)
2	2.1	Luminaria alumbrado público	Und.	14			

El oferente deberá completar de manera obligatoria la planilla de cotización provista, evitando presentar una alternativa en sustitución de la misma. En caso de considerarlo necesario, podrá adjuntarse un cuadro o documento adicional a título complementario, dejando constancia expresa de dicha incorporación en el apartado de "Observaciones".



 4

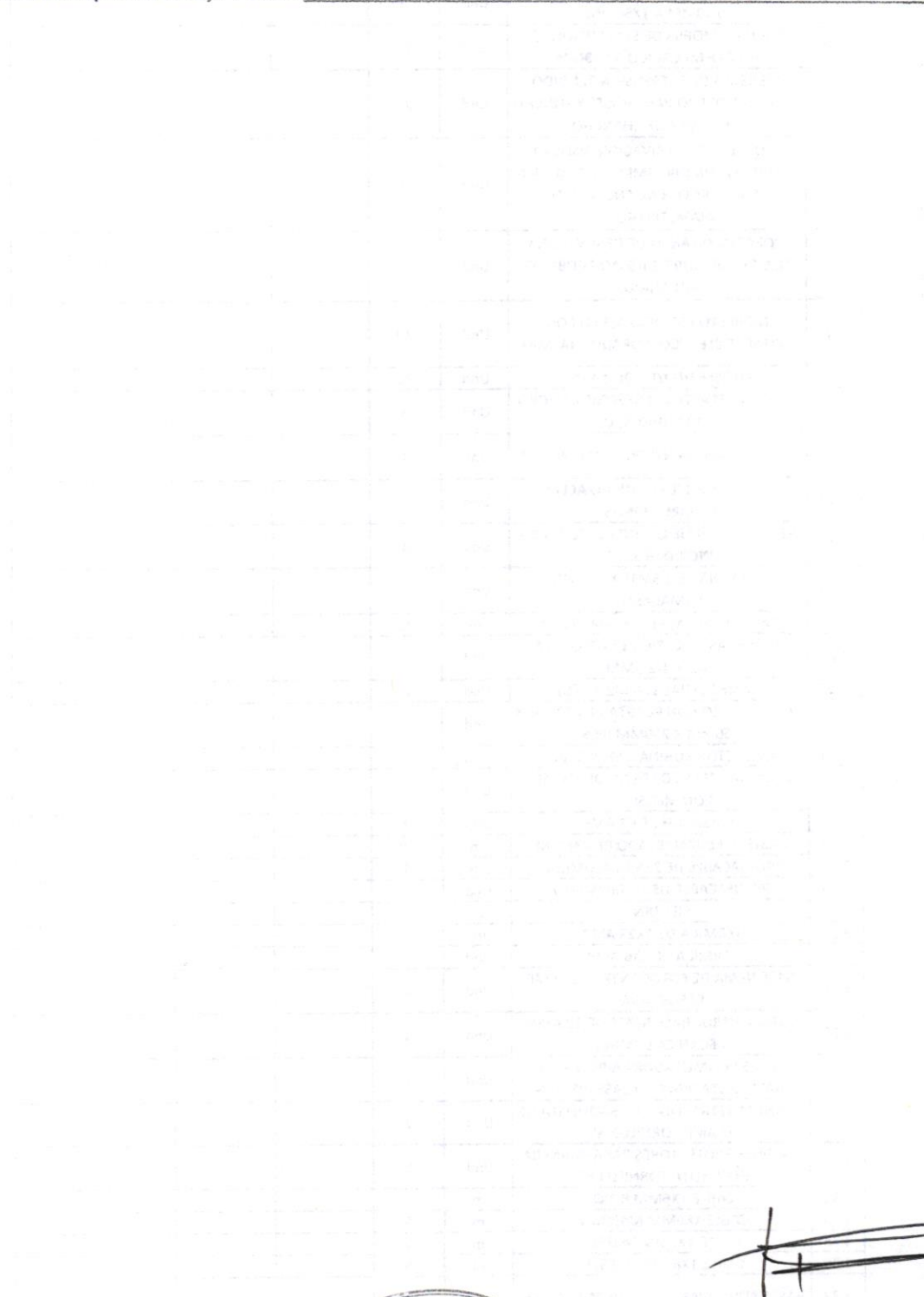
Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadecentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

¿Cotiza este lote?: **SÍ** / **NO** (Marque con un círculo la opción correcta)

Oferta total: \$ _____

Oferta total (en letras): Pesos _____



MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

COLUMNAS METÁLICAS, LUMINARIAS LED Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO							
LOTE N°	Id	DENOMINACION	Ud.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones (Opcional)
		Materiales Eléctricos					
	3.1	CABLE TPR 2X1, 5MM2.	m	200			
	3.2	CABLE 1X25MM2 ALUMINIO FORRADO.	m	350			
	3.3	PINZA DE RETENCION P/A CABLE DESDE 1X10MM A 1X50MM.	Und.	30			
	3.4	PERCHA O MORSA DE SUSPENSION C/N FUSIBLE MECANICO 50-70MM.	Und.	30			
	3.5	MENSULA DE SUSPENSION TENDIDO PREENZAMBLADO PARA POSTE Y ZUNCHO FLEJE COLA DE CHANCHO.	Und.	25			
	3.6	MORCETO DE DERIVACION AISLADO COBRE O ALUMINIO 4MM A 35MM. Pkd-14 ac, LARGO 7CM, ANCHO 4CM, DIAMETRO 4CM.	Und.	20			
	3.7	MORCETO ESTANCO DE DERIVACION Y NEUTRO DE 16/95-25/95MM COBRE O ALUMINIO.	Und.	10			
	3.8	MORCETO ESTANCO AEREO CON PORTAFUSIBLE INCORPORADO 63A MAX.	Und.	20			
	3.9	FUSIBLE NEOZED DE 2 AMP.	Und.	30			
	3.10	PRECINTO PLASTICO 4,8X300MM NEGRO X 100 UNID. C/U.	Und.	5			
	3.11	CINTA AISLADORA NYLON 10 MTS NEGRA.	Und.	4			
	3.12	ROLLO DE FLEJE O ZUNCHO ACERO INOXIDABLE 30MTS ½".	Und.	1			
	3.13	HEBILLA P/A FLEJE O ZUNCHO DE ACERO INOXIDABLE ½".	Und.	50			
	3.14	JABALINA DE 1,5MTS X ½" CON TOMACABLE.	Und.	15			
3	3.15	CABLE 1X10MM VERDE/AMARILLO.	m	30			
	3.16	BORNERAS ELECTRICA 12 POLOS P/A CABLE 1-2,5MM.	Und.	5			
	3.17	TERMINAL OJAL 16MM2 X 5/16".	Und.	30			
	3.18	CAJA ESTANCO CON PUERTA DE 650MM X 450MM X 250MM IP65.	Und.	1			
	3.19	CONTACTOR BOBINA 220V/50 AMP.	Und.	1			
	3.2	SECCIONADORES PORTA NH DE 100 AMP CON MENSULA.	Und.	3			
	3.21	FUSIBLE NH DE 63 AMP.	Und.	3			
	3.22	CABLE PREENZAMBLADO DE 4X6MM.	m	10			
	3.23	PRENSACABLE DE 25MM ALUMINIO.	Und.	4			
	3.24	PRENSACABLE DE ¾" ALUMINIO.	Und.	1			
	3.25	RIEL DIN.	m	1			
	3.26	TERMICA DE 1X25 AMP.	Und.	3			
	3.27	TERMICA DE 2X6 AMP.	Und.	1			
	3.28	BASE NEMA DE FOTOCONTROL 10 AMP REFORZADA.	Und.	1			
	3.29	FOTOCONTROL BASE NEMA DE 10 AMM MECANICA LUMNIA.	Und.	1			
	3.3	LLAVE CONMUTADORA BIPOLAR DE 16AMP ROTATIVA CON BASE RIEL DIN.	Und.	1			
	3.31	BORNERA TETRAPOLAR DE BAQUELITA DE 63 AMP TORNILLO ¼".	Und.	2			
	3.32	TAPONES PROTECTORES PARA BORNERA BAQUELITA TORNILLO ¼".	Und.	8			
	3.33	CABLE 1X6MM ROJO.	m	5			
	3.34	CABLE 1X6MM MARRON.	m	5			
	3.35	CABLE 1X6MM NEGRO.	m	5			
	3.36	CABLE 1X6MM CELESTE.	m	5			
	3.37	BASES ADHESIVAS PARA SUJETAR CABLES.	Und.	100			



[Handwritten signature]

* En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnica o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos o ventas anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS COLUMNAS METÁLICAS

Dentro del presente ítem se establecen las características técnicas correspondientes a las columnas metálicas destinadas al sistema de alumbrado público proyectado sobre calle Los Paraísos – Monte Vera.

La provisión comprende columnas metálicas tubulares de acero tipo jirafa para alumbrado público, de siete metros (7,00 m) de altura libre, con doble curvatura y brazo de cuatro metros treinta centímetros (4,30 m) de vuelo.

Las columnas deberán ejecutarse mediante estructura tubular de acero conformada por cuatro tramos variables en diámetro y espesor, conforme al siguiente detalle:

- 1º tramo: diámetro 4" (114 mm), espesor 4,05 mm.
- 2º tramo: diámetro 3" (88,9 mm), espesor 3,65 mm.
- 3º tramo: diámetro 2 ½" (76,10 mm), espesor 3,25 mm.
- 4º tramo: diámetro 2" (60,3 mm), espesor 3,25 mm.

Las columnas deberán fabricarse con acero de calidad mínima F-36, conforme reglamentación CIRSOC 301, debiendo el proveedor acreditar dicha condición mediante certificación emitida por fabricante o documentación técnica equivalente.

La estructura metálica deberá poseer adecuadas condiciones de resistencia estructural, durabilidad y comportamiento frente a la intemperie, incorporando tratamiento anticorrosivo y características antivandálicas aptas para su utilización en espacios públicos.

El tratamiento superficial deberá ejecutarse mediante la aplicación de dos capas de pintura antióxido y dos capas de esmalte sintético para exteriores, de marca reconocida y calidad superior. La terminación deberá presentar una superficie uniforme, libre de escurrimientos, porosidades, desprendimientos o defectos visibles.

El color de terminación será blanco uniforme en la totalidad de la columna, garantizando una adecuada resistencia a la intemperie y a la radiación ultravioleta.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name followed by a small number '8'.

Las soldaduras deberán ejecutarse conforme a las disposiciones establecidas por la norma IRAM IAS U 500-110, garantizando continuidad estructural, correcta terminación y ausencia de fisuras, poros o defectos de fabricación.

Las columnas deberán contar con sistema de encastre con una penetración mínima de veinte centímetros (20 cm), incluyendo repujado de fijación para asegurar estabilidad y correcto anclaje.

Asimismo, deberán incorporar:

- Cámara de registro inferior con tapa antivandálica, de espesor mínimo 3 mm y cierre hermético, conforme detalle constructivo.
- Planchuela para acometida aérea, conforme detalle constructivo y planimetría adjunta.

La construcción de las columnas deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con la planimetría y detalles técnicos anexos al presente pliego, donde se especifican dimensiones, geometrías, perforaciones, accesorios y demás condiciones constructivas necesarias para su correcta fabricación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Flujo luminoso mínimo: 24.000 lm.
- Potencia nominal máxima: 180 W.
- Eficiencia lumínica mínima: superior a 133 lm/W.
- Temperatura de color: 5.000 K.
- Tensión de alimentación: 220-240 V, 50 Hz.
- Vida útil mínima: 50.000 horas.
- CRI: ≥ 80
- Brazo de fijación pivotante, que permita regular el ángulo de inclinación de la luminaria.
- Resistente a la intemperie y apta para su instalación permanente en espacios públicos.
- Garantía mínima de fábrica: tres (3) años.
- Distribución fotométrica tipo II o III (clasificación IES).

Ensayos: IRAM AADL J2021, IRAM AADL J2028-2-3, IRAM-NM 247-3.



A handwritten signature in black ink, consisting of several strokes.

Tratamientos: IRAM AADL J2020-1 y J2020-2.

Construcción: cuerpo en aluminio nuevo, espesor $\geq 2,5$ mm, libre de materiales reciclados. Disipación pasiva, sin ventilación forzada. Conductores de cobre electrolítico $\geq 0,5$ mm² con aislación térmica y resistencia a picos de tensión.

Protección: la luminaria deberá contar con un grado de protección mínimo IP66 para garantizar resistencia al ingreso de polvo y agua.

Documentación técnica: el proveedor deberá presentar ficha técnica oficial del fabricante, indicando marca, modelo, potencia, flujo luminoso, eficiencia, vida útil, garantía y demás características técnicas requeridas en el presente pliego.

CLÁUSULA ESPECIAL PARA EL LOTE 2 – LUMINARIAS LED

Cada proveedor deberá presentar obligatoriamente, junto con su propuesta, una (1) muestra física de la luminaria correspondiente al modelo ofertado. En caso de presentar más de una alternativa o modelo de luminaria, deberá acompañarse una (1) muestra por cada modelo cotizado. Las muestras deberán coincidir en marca, modelo y características técnicas con los equipos ofrecidos para su provisión.

Dichas muestras serán sometidas a una prueba en condiciones exteriores durante un período mínimo de setenta y dos (72) horas, en condiciones idénticas a las de su instalación final.

Durante dichas verificaciones se evaluarán aspectos vinculados al funcionamiento general del equipo, flujo luminoso, uniformidad de iluminación, temperatura de color, comportamiento térmico, calidad constructiva y demás características técnicas exigidas en el presente pliego.

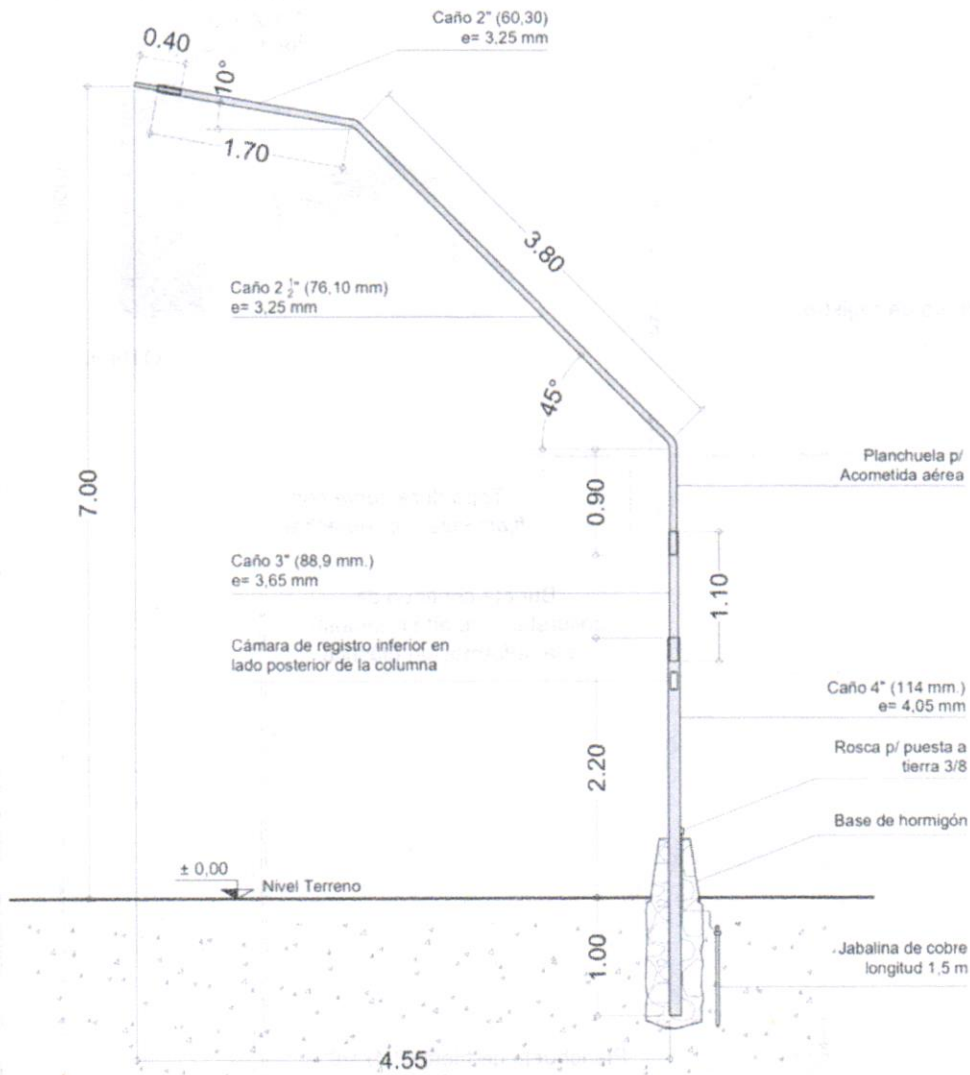
La Municipalidad de Monte Vera podrá desestimar aquellas propuestas cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego.

Finalizado el proceso de análisis y verificación técnica, las muestras serán devueltas al oferente, sin que ello implique costo alguno para la Municipalidad.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Pi".

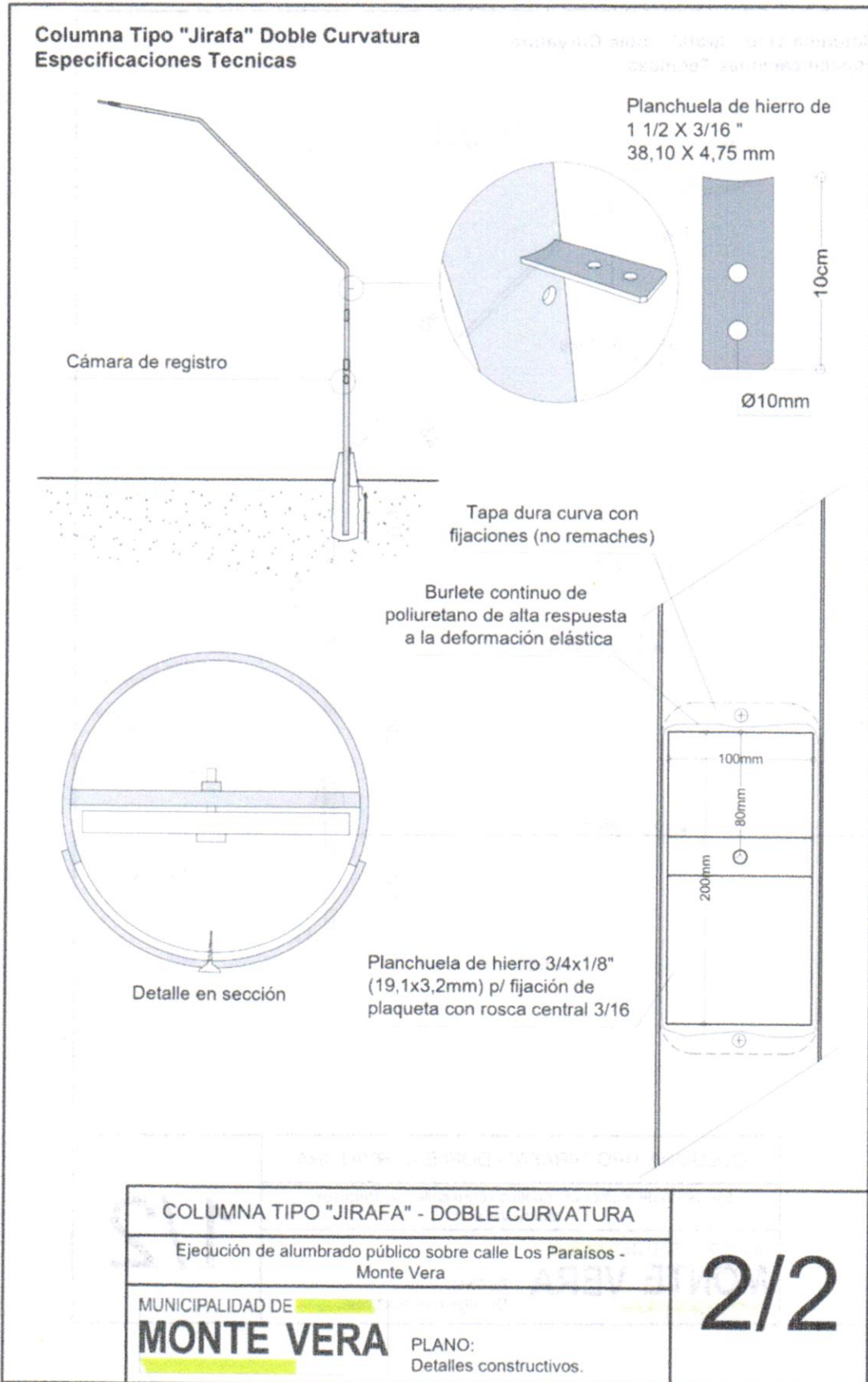
Columna Tipo "Jirafa" Doble Curvatura
Especificaciones Técnicas



COLUMNA TIPO "JIRAFa" - DOBLE CURVATURA		1/2
Ejecución de alumbrado público sobre calle Los Paraisos - Monte Vera		
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA		
PLANO: Detalles constructivos.		



11



Fíjese para el Acto de Apertura de las Propuestas el **día 22 de julio de 2.026**, a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse suscripto por el oferente en todas sus hojas (EXCLUYENTE).

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas podrán presentarse en: VERSION PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera) o VERSION DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar, bajo el siguiente asunto: LICITACION PUBLICA N°04/ 2026 – PRESENTACION OFERTA – OFERENTE: (completar).

El oferente que opte por la presentación digital deberá remitir un UNICO correo electrónico con toda la documentación exigida para que la oferta sea válida, caso contrario se dará por desestimada.

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario de inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca de pliegos, especificaciones técnicas, etc. por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse ante esta administración municipal, solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, hasta cuatro (4) días anteriores a la fecha fijada para abrir la propuesta.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando copia debidamente certificada del poder. Documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial.
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado vale" y "Testado no vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica.
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.



- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Los oferentes deberán presentar, junto con su propuesta, documentación que acredite capacidad técnica y experiencia en provisión de luminarias y columnas metálicas para alumbrado público. Presentar certificaciones de calidad, constancias de obras similares ejecutadas y folletos técnicos firmados. Adjuntar antecedentes documentales que avalen solvencia técnica y experiencia comprobable.
- La oferta deberá colocarse en sobre cerrado con la siguiente identificación:

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/2026

EXPTE. N°: 11584/2026 - FECHA APERTURA: 22/07/2026 - HORA: 11:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto de la licitación.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, unidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

El oferente podrá ofrecer opciones de pago y/o financiación.

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la Licitación Pública no podrá exceder de los Treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura del Acto Licitatorio, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado la Licitación, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Quince (15) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas su oposición formal en tal sentido.

8)- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El Oferente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 1% del monto total de la oferta, cuya validez no deberá ser menor a Cuarenta y Cinco (45) días posteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Oferente que pudiera justificar la ejecución de la Garantía.



A handwritten signature in black ink.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará bajo la siguiente modalidad:

1. Con dinero en efectivo, depositado en Caja de la Municipalidad de Monte Vera.
2. Con depósito, efectuado en el Banco de Santa Fe S.A. - Cta. N° 9364/01 Valores de Terceros-, a la orden de la Municipalidad.
3. Con cheque común certificado, librado a la orden de la Municipalidad, que será remitido a la Sección Administración Financiera, para ser depositado en forma inmediata en la cuenta mencionada en el punto 2.
4. Con pagaré a la orden de la Municipalidad, con todos los requisitos exigidos, suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, o la persona de existencia física cuando correspondiere.
5. Con Fianza Bancaria a satisfacción de la Municipalidad.
6. Con Póliza de Seguro de Caucción a favor de la Municipalidad.

Toda consulta respecto a la modalidad de garantía de mantenimiento de oferta se deberá realizar al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar

La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Oferente haya firmado el correspondiente Contrato y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

- Si el Oferente retira su oferta en el período de validez estipulado por el presente Pliego; o
- En caso de que la oferta sea aceptada, si el Oferente:
 - no firma el Contrato, o
 - no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.



 15

9)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA – FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas, aun cuando el Acto de Apertura no se hubiera iniciado.

10)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente concurrente.

11)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente.

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada.

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

12)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

13)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones



A handwritten signature in black ink.

Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, Forma de otorgamiento de los bienes, Antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones de la Licitación Pública y analizadas por la Comisión de Pre Adjudicación pertinente.

14)-MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar la Licitación en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas en el Punto 1, hasta en un 20% (Veinte) en mas o en menos.

15)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario por cualquier medio fehaciente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación fehaciente, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación fehacientemente practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

16)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente, deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 10 (Diez) días hábiles posteriores a la comunicación.

17)- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Oferente seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 10% (Diez Por ciento) del monto total adjudicado.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará bajo idéntica modalidad que la prevista en el presente pliego para la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La circunstancia de que el Oferente adjudicatario no cumpla lo dispuesto en la presente clausula constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.

En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán ajustarse las garantías del contrato para restablecer el porcentaje de garantía original.

18)-TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la



A handwritten signature in black ink.

Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

19)- PLAZOS: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega constituirá condición esencial de la presente contratación.

Los proveedores adjudicatarios deberán garantizar la entrega total de los materiales correspondientes a cada lote dentro de los siguientes plazos máximos:

- Lote 1 – Columnas metálicas: treinta (30) días corridos.
- Lote 2 – Luminarias LED: treinta (30) días corridos.
- Lote 3 – Materiales eléctricos y accesorios: quince (15) días corridos.

Los plazos indicados se contarán a partir de la notificación de la adjudicación y/o emisión de la correspondiente orden de compra.

Los plazos establecidos deberán cumplirse de manera integral para cada lote adjudicado, salvo acuerdo expreso con la Municipalidad de Monte Vera respecto de entregas parciales programadas.

La Municipalidad de Monte Vera podrá coordinar con los proveedores adjudicatarios las fechas y condiciones logísticas de entrega de los materiales, conforme al avance previsto de la obra y disponibilidad operativa.

20)- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los materiales correspondientes a los distintos lotes deberá realizarse en los lugares que determine la Municipalidad de Monte Vera, conforme a las necesidades operativas y al avance previsto de la obra.

Para el Lote 1 – Columnas Metálicas, la entrega se efectuará en el lugar de emplazamiento definitivo de las columnas, ubicado sobre calle Los Paraísos, en el tramo comprendido entre Camino Las Mandarinas y el límite jurisdiccional entre las ciudades de Monte Vera y Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:00 horas, o en el sitio que oportunamente indique la Municipalidad de Monte Vera.

El proveedor adjudicatario del Lote 1 deberá contar con el equipamiento, maquinaria y personal adecuado para efectuar las tareas de descarga, izado y verticalización de las columnas, incluyendo su correcta colocación dentro de los pozos previamente ejecutados por personal municipal, los cuales contarán con la correspondiente vaina de hormigón preparada para su montaje.

Las maniobras de descarga e instalación deberán ejecutarse adoptando todas las medidas de seguridad necesarias para evitar daños sobre los materiales, terceros o bienes públicos y



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a unique, stylized name.

privados, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor cualquier inconveniente derivado de dichas tareas.

Para los Lotes 2 – Luminarias LED y 3 – Materiales eléctricos, la entrega se efectuará en el Parque Logístico Jorge Donzelli, sito en calle Dr. Puccio y Chaco, ciudad de Monte Vera, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 12:30 horas.

Los proveedores deberán notificar con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas la fecha prevista de entrega de los materiales, a fin de coordinar la recepción y verificación correspondiente por parte de la Municipalidad de Monte Vera.

CONDICIONES

Todos los materiales correspondientes a los distintos lotes deberán entregarse adecuadamente embalados y protegidos contra golpes, abrasiones, humedad, corrosión o cualquier otro daño derivado del transporte, manipulación o almacenamiento.

Cada unidad, bulto o elemento suministrado deberá identificarse correctamente mediante rotulación o marcado visible, indicando como mínimo la identificación del proveedor, descripción del material y lote correspondiente. Cuando corresponda, deberán indicarse además las precauciones necesarias para su manipulación y almacenamiento.

La recepción de los materiales será realizada por la Municipalidad de Monte Vera, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, en la cual se dejará constancia de las cantidades entregadas, el estado general de los elementos y las observaciones técnicas que pudieran corresponder.

Serán rechazados aquellos materiales que presenten defectos de fabricación, deformaciones, corrosión, soldaduras deficientes, fallas constructivas, daños en terminaciones superficiales, incompatibilidades técnicas, defectos eléctricos o cualquier otra irregularidad que comprometa su resistencia, durabilidad, funcionamiento o aptitud para el uso previsto.

Los elementos observados o rechazados deberán ser reemplazados o reparados por el proveedor correspondiente dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación efectuada por la Municipalidad de Monte Vera, sin generar costos adicionales para la misma. El incumplimiento de dicha obligación habilitará a la Municipalidad a adoptar las medidas administrativas que estime corresponder.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

La recepción definitiva quedará supeditada al cumplimiento de todas las observaciones técnicas formuladas y a la presentación, cuando corresponda, de la documentación técnica, certificados de calidad, garantías y demás antecedentes vinculados a los materiales suministrados.

21)- FORMA DE PAGOS: MODALIDAD DE PAGO

La Modalidad de pago será:

Lote 1: Anticipo 20% (contra garantía) y saldo a 30 días de fecha de entrega.

Lote 2 y 30: Pago a 30 días de fecha de entrega de los bienes.No obstante lo descripto previamente, los proveedores podrán indicar con precisión las condiciones de pago propuestas para cada lote cotizado de forma individual, detallando plazos, modalidades de cancelación, alternativas de pago y cualquier condición comercial adicional vinculada a la presente contratación.

La Municipalidad de Monte Vera verificará los materiales entregados a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego. En caso de detectarse defectos, faltantes, daños, incompatibilidades o incumplimientos, se labrará un Acta de No Conformidad, debiendo el proveedor correspondiente proceder a la reposición o corrección de los elementos observados, a su exclusivo cargo y dentro del plazo que determine la Municipalidad. El incumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad, entrega o reposición establecidas en el presente pliego podrá dar lugar al rechazo total o parcial de los materiales suministrados, sin perjuicio de las medidas administrativas que la Municipalidad de Monte Vera estime corresponder. La falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del proveedor habilitará a la Municipalidad de Monte Vera a requerir la sustitución de los materiales observados, aplicar las medidas administrativas correspondientes y/o dejar sin efecto la adjudicación del lote afectado, cuando la gravedad del incumplimiento así lo justifique.

22)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA, DEL SERVICIO PRESTADO U OBRA: Es condición que toda cosa entregada y/o prestación de servicios posteriores, está exenta de todo defecto aparente u oculto.

En todos los casos, el o los bienes objeto de la presente licitación, servicios prestados u obra serán sin uso, nuevos, ajustados a derecho, y a la calificación de primera calidad en el comercio y terminados con arreglo a las especificaciones del arte que rija la materia. La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia acerca de los mismos, aunque hayan sido ya prestados o entregados y aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del proveedor, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

posterioridad a la fecha de entrega o prestación.

El proveedor deberá otorgar garantía sobre los materiales suministrados correspondiente a cada lote adjudicado, contada a partir de la fecha de recepción provisoria efectuada por la Municipalidad de Monte Vera.

Para el Lote 1 – Columnas metálicas, se exigirá una garantía mínima de tres (3) años, la cual deberá cubrir defectos de fabricación, fallas estructurales, deficiencias en soldaduras, problemas de terminación superficial, corrosión prematura y cualquier otro desperfecto atribuible a la calidad de los materiales o al proceso de fabricación.

Para el Lote 2 – Luminarias LED, se exigirá una garantía mínima de tres (3) años de fábrica, debiendo cubrir fallas de funcionamiento, defectos eléctricos, deterioros prematuros, fallas de drivers, pérdida excesiva de flujo lumínico o cualquier desperfecto atribuible a defectos de fabricación o calidad de componentes.

Para el Lote 3 – Materiales eléctricos y accesorios, los materiales deberán contar con garantía contra defectos de fabricación y funcionamiento, conforme las condiciones establecidas por el fabricante y las normas técnicas aplicables.

Durante el período de garantía, el proveedor correspondiente deberá proceder, a su exclusivo cargo, a la reparación, reposición o sustitución de los elementos observados, incluyendo transporte, retiro y entrega de los materiales que resulten necesarios.

Los proveedores serán responsables por los vicios ocultos o defectos que pudieran manifestarse durante el período de garantía, sin que ello genere derecho a reclamo adicional alguno contra la Municipalidad de Monte Vera.

La Municipalidad de Monte Vera podrá considerar favorablemente la ampliación de los plazos de garantía ofrecidos respecto de los mínimos establecidos en el presente pliego.

23)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios que ocasionare a la Municipalidad de Monte Vera.

24)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

25)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicara la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los



21
A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes.

lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

26)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES	
LICITACIÓN N°: 04/2026 EXPEDIENTE N°.: 11584/2026	
Razón Social del Proponente	
Domicilio Real	
Tel./Fax	
Localidad	
Provincia	
Domicilio Legal	
Localidad	
Provincia	
Dirección Electrónica	
Valor de su Propuesta \$	
Valor de la Propuesta en letras	
C.U.I.T. N°:	
Ingresos Brutos N°:	
Convenio Multilateral	

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en



[Handwritten signature]


Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Así también, Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del pliego de esta Licitación.




LUREN E. FERRETTI
Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA